

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 1100140030532020-00230-00

Visto el informe secretarial se resuelve:

- 1.Tener por incorporada para efectos de notificación la dirección de correo electrónico [doritamerchan14@gmail.com](mailto:doritamerchan14@gmail.com), de la demandada Dora Merchán Cruz.
- 2.No tener en cuenta la notificación surtida a la demandada Dora Merchán Cruz canal digital, por cuanto no se hizo atendiendo los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, pues no se acredita confirmación del servidor que la comunicación haya sido entregada en la bandeja de entrada del correo electrónico.
- 3.Requerir al apoderado de la parte demandante para que se acerque a la ORIP Zona Sur -Barrio Venecia y cancele los derechos de registro normados en la Resolución 2436 del 19 de marzo de 2021 proferida por la Superintendencia de Notariado Y Registro, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del presente asunto.

Notifíquese

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.019 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de febrero de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaría</p>
---